REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-046 2023.

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MONITOREOS DE COBERTURA DE VACUNACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINSALUD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR AÑO 2023"

OCTUBRE DE 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN.

Carrera 9 No 16B -51. Teléfono celular: 310 6332291
e-mail: salud@valledupar.gov.co

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-046-2023 (SECOP II)

Siendo las 4:00 P.M. del día 11 de octubre del 2023 se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-046- 2023.

Que Por fallas general dentro de la plataforma Secop II, el día 11 de octubre desde las 2:00 Pm hasta las 5:00 Pm del mismo día se recibió Oferta por medio del correo electrónico contratacion@valledupar-cesar.gov.co , como lo indica el procedimiento de Colombia compra eficiente, que posterior la entidad procedió a subir oferta externa y esperar tiempo mínimo de 8 horas hábiles después del cierre para publicación de acta de cierre y publicación de ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio más bajo, teniendo en cuenta las reglas de la invitación pública, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio.

Que después de establecido el procedimiento anterior, Los proponentes que

presentaron propuestas a través de la plataforma SECOP II,fueron los siguientes:

1. PROPONENTE: SOLUCIONES TOTAL C&M SAS
NIT. 900949036-3
Representante legal: MILAGROS OJEDA BRITO/ CC. 56053153
VALOR DE LA PROPUESTA: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000)M/CTE
OBSERVACION: OFERTA ALLEGADA POR CORREO ELECTRONICO COMO ALTERNATIVA DE PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.
HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN: 11/10/2023 3:58 PM

VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÌDICO.

PROPONENTE: SOLUCIONES TOTAL C&M SAS

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION LA DEPROPUESTA	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DEPERSONA NATURAL VIGENTE.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA DE CEDULA CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A

MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO FISCAL RESPONSABLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DE POLICÍA	CUMPLE
CERTIFICADO RNMC DE POLICIA	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

PROPONENTE: SOLUCIONES TOTAL C&M SAS

EXPERIENCIA EXIGIDA	**PROPONENTE: PROPONENTE:** SOLUCIONES TOTAL C&M SAS	
	CUMPLE **NO**	**VERIFICACIÒN**
EXPERIENCIA. La experiencia mínima requerida para participar en este proceso de selección se acredita con la presentación hasta TRES (3) copias de contratos y/o certificaciones de contratos que hayan sido celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance: **Consultorías en salud y levantamiento de datos de salud, y Monitoreo de vacunación y/o evaluación del comportamiento de las enfermedades inmunoprevenibles**, cuya sumatoria de todos sea igual o superior al presupuesto oficial fijado para el presente proceso. Las certificaciones de contratos ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. - Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. - Objeto del contrato debidamente especificado. - Número del contrato, en caso de ser entidades públicas. - Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados. - Fecha de Inicio del Contrato - Plazo de ejecución. - Fecha de terminación.		CUMPLE Verificado SECOP II

Nota: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: - Copia del Contrato. - Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. - Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (si aplica) - Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. - Acta de Recibo final. **Nota uno:** Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: • Copia del Contrato (si existe). • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato (si existe). • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (si existe). • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato (si existe). • La declaración de renta respectiva. • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente (si existe). • Acta de Recibo final (si existe). • Certificación expedida por la entidad beneficiaria final (si existe). • Acta de Liquidación del Contrato (si existe).		

➢ Nombre del Contratista. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). ➢ Valor del Contrato y sus adiciones si las hay. ➢ Nombre, firma y teléfono del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación. En el caso de la experiencia aportada por los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el porcentaje de participación del integrante que aporte la experiencia, según sea el caso no podrá ser inferior al 50%. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigenciade la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil técnicamente. La sumatoria se calculará a razón del valor expresado S.M.M.L.V, al momento de la celebración del contrato que se acredite. En las certificaciones del contrato se deberá constar la entrega a satisfacción de la provisión de Servicios. Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: ➢ Nombre o razón social de la empresa contratante. ➢ Nombre del Contratista. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). ➢ Valor del Contrato y sus adiciones si las hay. ➢ Nombre, firma y teléfono del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.			

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TECNICO.

La persona natural o jurídica a contratar, deberá contar a su disposición con el personal y los perfiles requeridos, para lo cual deberá allegar como anexo a la propuesta, las hojas de vida del equipo acompañante y requerido por la entidad de acuerdo al siguiente cuadro:

PROFESIÓN	PERFIL	SOPORTES	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
Profesional De Salud (Enfermero / Bacteriólogo Especialista en (Epidemiología)	Un (1) Profesional de salud (Enfermero o Bacteriólogo especialista en Epidemiología con experiencia	Copia diploma /Pregrado y posgrado copia tarjeta profesional / Diploma formación académica	Dos (3) años general contados desde la expedición de la tarjeta profesional	**CUMPLE**
Profesional de la Salud (Enfermera)	Un (1) Profesional De enfermería con formación o cursos en Salud Publica	tarjeta y/o diploma / certificados formación académica	Dos (3) años de experiencia general, contados desde la expedición de la tarjeta profesional	**CUMPLE**
Profesional en el área de la salud (Enfermera)	UN (2) Profesional Enfermera con experiencia en PAI	tarjeta y/o diploma / certificados formación académica	Dos (3) años general contados desde la expedición de la tarjeta profesional	**CUMPLE**
Ingeniero de sistemas /Técnico o Tecnólogo en sistema.	Dos (2) Profesional en ingeniería de sistemas, Técnicos o Tecnólogos en sistemas con experiencia en sistemas de información y digitación de bases de datos	diploma certificados formación académica	Dos (2) años general contados desde la expedición del diploma	**CUMPLE**
Auxiliares de enfermería y/o personal de salud capacitado y evaluado para realizar monitoreos de coberturas	Tres (3) Auxiliares de enfermería y/o personal de salud capacitado y evaluado para realizar monitoreos de coberturas.	Dos (2) años general		**CUMPLE**

Para acreditar la formación académica se requiere:

- Diploma o acta de grado. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matricula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:

- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria, y
- Certificado de vigencia de la matrícula.

- Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (http: //www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html)

TARJETAS PROFESIONALES, Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para

lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matricula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud).

- Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.

- La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.

- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

  - ✓ Nombre de la empresa o entidad
  - ✓ Dirección de la empresa o entidad
  - ✓ Teléfono de la empresa o entidad d. Nombre del profesional o persona contratada
  - ✓ Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) f. Cargo desempeñado u Objeto contractual
  - ✓ Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
  - ✓ Funciones o actividades u obligaciones realizadas
  - ✓ Firma de la persona competente

En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

Las certificaciones aportadas deben establecer claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades, en caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes señalado en la certificación o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes señalado en la certificación.

La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.

Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada.

NOTA 1: El Municipio de Valledupar podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

NOTA 2: El contratista se obliga a pagar al personal propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. El municipio de Valledupar podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

NOTA 3: Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento de la persona ofrecida, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por la persona propuesta.

La Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, podrá anexar a la hoja de vida dicho certificado actualizado.

El no cumplimiento de alguno de estos requerimientos declarará NO HABILITADA la propuesta.

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TECNICO: El proponente **CUMPLE** con los requisitos de orden técnico habilitante RECURSO HUMANO,

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

VALOR OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) M/CTE	CUMPLE TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DE LA OFERTA NO EXCEDE EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente **SOLUCIONES TOTAL C&M SAS NIT. 900949036-3, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación públicanúmero CMC-SGR-046-2023.

Valledupar, octubre 17 del 2023.

HOLMER HENRIQUE JIMENEZ DITTA
Secretario Local de Salud Municipal de Valledupar